Licitación Pública Nacional STCM-01-2019-DAF SEGUNDA VUELTA relativo a:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.

ACTA DE JUNTA ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2019, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases de la licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Operaciones, sito en Avenida Pino Suarez No. 1123 Norte, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, personal del S.T.C. Metrorrey y licitantes, con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Sergio A. Treviño Marroquín, Gerente de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios del STC Metrorrey:

Nombre	Cargo
Ing. Sergio Alberto Treviño Marroquín	Gerente de Adquisiciones del STC Metrorrey - Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Sergio Castello Fernández	Representante del Área Jurídica del STC Metrorrey
Lic. Alejandro Cuellar Morales	Jefe de Normatividad y Control Interno del STC Metrorrey
Ing. Eutimio Benavides Casas	Gerente de Material Rodante del STC Metrorrey
Ing. Ernesto Picón Rubio	Encargado del Despacho de la Dirección de Operaciones del STC Metrorrey
C.P. Erika Yadira González Gómez	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental
Lic. Ma. Alicia Leal Pérez	Representante de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León

Por los Licitantes:

C. Pedro Vilchis Orozco	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Acto seguido, la Convocante hace las siguientes aclaraciones generales respecto a las bases de la Convocatoria:

La convocante aclara que el numeral 7.3 de las bases dice:

7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes Anexos:

Anexo E-1. Propuesta Económica. En este documento el Licitante deberá anotar sólo con número los importes por concepto, subtotal e I.V.A. y con número y letra los precios del total de la Proposición.

Anexo E-2. Garantía de la propuesta. El Licitante deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante

Y debe decir:

7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes Anexos:

Anexo A. Propuesta Económica. En este documento el Licitante deberá anotar sólo con número los importes por concepto, subtotal e I.V.A. y con número y letra los precios del total de la Proposición.

Anexo E-2. Garantía de la propuesta. El Licitante deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo I.V.A.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante

Posteriormente, la convocante continúa con la lectura a las preguntas que fueron formuladas en este acto y sus respectivas respuestas:

Empresa: **SEGUROS AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

1.- PÁGINA 10. ANEXO T-7. Se pide a la convocante confirme que para cumplir con el requisito en referencia se deberá presentar el 1.- página 8. numeral 7.2.1. anexo l3. solicitan copia simple y original o copia certificada para su cotejo de contratos. al respecto se pide amablemente a la convocante nos permita presentar contratos y/o pólizas de servicios similares a los de la licitación. favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral 7.2.1 Anexo L3 que dice: "Relación y copia simple y original o copia certificada para su cotejo de contratos de por lo menos 5-cinco empresas a los que el Licitante haya prestado servicios similares a los de la Licitación, en vigor o que justifique la titularidad de los mismos de los últimos **2-dos años**, incluyendo los que tengan celebrados con la Administración Pública ó con particulares, señalando el importe total contratado y el por ejercer, desglosado en anualidades."

2.- PÁGINA 8. NUMERAL 7.2.1. ANEXO L3. Se pide amablemente a la convocante confirme que podremos presentar contratos vigentes o concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se informa que los contratos podrán estar vigentes o concluidos

Empresa: **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**

1.- PÁG. 8 DE 39. PUNTO 7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL. ANEXO L3. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODEMOS PRESENTAR CONTRATOS Y/O CARATULAS DE PÓLIZAS PARA ACREDITAR LO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en el Numeral 7.2.1 Anexo L3 que dice: "Relación y copia simple y original o copia certificada para su cotejo de contratos de por lo menos 5-cinco empresas a los que el Licitante haya prestado servicios similares a los de la Licitación, en vigor o que justifique la titularidad de los mismos de los últimos **2-dos años**, incluyendo los que tengan celebrados con la Administración Pública ó con particulares, señalando el importe total contratado y el por ejercer, desglosado en anualidades."

2.- PÁG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-7. *ÍNDICE DE COBERTURA DE RESERVAS TÉCNICAS.* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN YA QUE SOLICITAN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE RESERVAS TÉCNICAS DE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS 2017 Y 2018, SIN EMBARGO EN LA PUBLICACIÓN DE LA CNSF YA NO SE ENCUENTRA ESTE INDICADOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
Respuesta: Se informa que el numeral 7.2.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación Anexo T-7 dice: El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que cuenta con una calificación mayor o igual a 6.0-seis punto cero en el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) en el período enero a septiembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal www.buro.gob.mx.

3.-PAG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-8. *ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS. (IDATU) CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018.* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LO CORRECTO ES PRESENTAR LA IMPRESIÓN DEL PORTAL WWW.BURO.GOB.MX DONDE SE MUESTRE EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2018 COMPORTAMIENTO GENERAL DE ASEGURADORAS, YA QUE SON LOS ÚLTIMOS PUBLICADOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se informa que el numeral 7.2.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación Anexo T-8 dice: El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado de por lo menos 9-nueve al mes de septiembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

4.- 2.-PAG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-8. *CALIFICACIÓN MAYOR A 9-NUEVE EN EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU).* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE Y BAJE LA CALIFICACIÓN EN EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS (IDATU) MAYOR A 9-NUEVE QUE SOLICITAN, YA QUE CON ESTE ÍNDICE SOLO CUMPLEN 3 ASEGURADORAS, LO QUE LIMITA QUE PARTICIPEN MAS ASEGURADORAS. FAVOR PRONUNCIARSE.

Respuesta: Se informa que el numeral 7.2.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación Anexo T-8 dice: El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con Índice de Cobertura de Capital Mínimo Pagado de por lo menos 9-nueve al mes de septiembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

5.- PÁG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-9. *ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO.* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN YA QUE SOLICITAN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE CAPITAL MÍNIMO PAGADO AL MES DE DICIEMBRE 2018, SIN EMBARGO LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LA CNSF ES A SEPTIEMBRE 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se informa que el numeral 7.2.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación Anexo T-9 dice: El Licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que cuenta con Índice de Cobertura de Base de Inversión de por lo menos 1.0-Uno punto cero al mes de septiembre de 2018. Para comprobar lo anterior será necesario anexar impresión de la consulta del portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

6.- PÁG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-10. *ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN.* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR LA INFORMACIÓN YA QUE SOLICITAN EL ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN AL MES DE DICIEMBRE 2018, SIN EMBARGO LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LA CNSF ES A SEPTIEMBRE 2018. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se informa que el numeral 7.2.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación Anexo T-10 dice: El Licitante deberá integrar la documentación suficiente que muestre su experiencia en el manejo de cuentas en el sector público, la estructura de servicio que atenderá a La Unidad Convocante, los datos generales del ajustador que atenderá los siniestros de La Unidad Convocante incluyendo nombres, puestos, correos y teléfonos de contacto y una breve semblanza sobre la experiencia de cada persona que muestre en este documento. El ajustador deberá contar con al menos 10 años de experiencia en el manejo de siniestros del sector público. No obstante lo anterior, La Unidad Convocante se reserva el derecho de aceptar al ajustador designado por el Licitante.

7.- PÁG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-11. ANEXO T-12, ANEXO T-13. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLO SEAN PRESENTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, en su propuesta técnica deberá incluir toda la documentación solicitada en el numeral 7.2.2 de las bases.

8.- PÁG. 10 PUNTO 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. ANEXO T-14. EXPERIENCIA. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LA EXPERIENCIA SE ACREDITARA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS CONTRATOS Y /O CARATULAS DE POLIZA QUE PRESENTEMOS EN EL PUNTO ANEXO L3, POR LO QUE NO SERA NECESARIO INCLUIR POR SEGUNDA OCASIÓN EN ESTE PUNTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se informa que el numeral 7.2.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación Anexo T-14 dice: **Conocimiento de Modelo de Contrato.** Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se conoce el modelo de contrato objeto de la presente Licitación y su conformidad de ajustarse a sus términos.

9.- PÁG 1 1 GARANTIA DE PROPUESTA.- Se solicita a la convocante que se elimine la obligación de presentar la garantía de la propuesta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.De acuerdo con lo anterior, así como

con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, numeral 7.3 de las bases, Anexo E-2.

10.- PÁG 16 PUNTO 11 DEL CONTRATO.- Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, numeral 11 y 11.2 de las bases.

11.- PÁG 16 PUNTO 11.1.- Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a los solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, numeral 11 y 11.2 de las bases.

12.- PÁG 16 PUNTO 11.6 SANCIONES.- Se solicita a la convocante que confirme que por tratarse la presente licitación de un servicios, se elimine la garantía de buen cumplimiento del contrato por defectos y vicios ocultos en virtud de que en los servicios no aplican los defectos y vicios ocultos, ésto se presentan unicamente en bienes.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, numeral 11.6 y 15.2 de las bases.

13.- PÁG 17 PUNTO 11.7 RESICION DEL CONTRATO.- Se solicita a la convocante sustituir el término "acata las ordenes por escrito dela unidad convocante", toda vez que el servicio debe apegarse conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.
Respuesta: Se informa que se acepta su solicitud y se omite el término "acata las ordenes por escrito de la unidad convocante".

14.- PÁG 17 PUNTO 11.8 P ENA CONVENCIONAL.- Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
Respuesta: Se informa que se acepta su solicitud.

15.- PÁG 18 PUNTOP 14.2 FORMA DE PAGO.- Se solicita a la convocante que confirme que el pago lo realizara dentro de los treinta días naturales posteriores a que se haya presentado los recibos por parte de la aseguradora tal y como lo establecio en el apartado "CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN", que se encuentra en el recuadro inicial de las presentes bases.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

16.- PÁG. 18 PUNTO 15 GARANTIAS.- Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario

exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.
Respuesta: Se informa que no se acepta su solicitud, se deberá apegar a lo solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, numeral 15.

17.- PÁG 70 PUNTO 25 INTERESES MORATORIOS.- Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
Respuesta: Se informa que se acepta su solicitud.

18.- PÁG 72 PUNTO 31.- Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y que esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.
Respuesta: Se informa que se acepta su solicitud.

19.- Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a los solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación, numeral 11 y 11.2 de las bases.

20.- Toda vez que no se proporcionó el anexo F Modelo de Contrato en las bases de la licitación y por ende los licitantes no tienen conocimiento del mismo, se solicita a la convocante éste sea proporcionado en la presente junta de aclaraciones y se y se difiera a una segunda junta de aclaraciones para resolver las dudas que los licitantes tengan sobre el mismo.
Respuesta: El Anexo F Modelo de contrato se encuentra anexo a la convocatoria que contiene las bases de licitación.

21.- Toda vez que no se proporcionó el anexo E en las bases de la licitación y por ende los licitantes no tienen conocimiento del mismo, se solicita a la convocante éste sea proporcionado en la presente junta de aclaraciones y se y se difiera a una segunda junta de aclaraciones para resolver las dudas que los licitantes tengan sobre el mismo.
Respuesta: Se informa que en el presente acto se pone a disposición de los licitantes el Anexo E-2 "Garantía de Propuesta Económica", así mismo se informa que deberá considerar las aclaraciones generales que realiza la Convocante en la presente Junta de Aclaraciones. Así mismo se informa al Licítate que no es procedente su solicitud de diferimiento, esto con fundamento en el Artículos No. 34 de la Ley de Adquisiciones Arredramientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo Leon y a los Artículos No. 72 y No. 73 de su Reglamento.

Preguntas Generales

22. Agradeceremos nos confirmen que tal y como lo establecen sus bases, que la siniestralidad en general durante los últimos 5 años es nula, en caso contrario favor de proporcionárnosla desglosada y sin la aplicación de deducibles para cada uno de los ramos incluidos en cada una de las pólizas motivo de esta licitación.
Respuesta: Se informa que la siniestralidad en los últimos 5-cinco años es cero.

23. Favor de confirmarnos si el paquete integral de seguros será otorgado a una sola compañía de seguros.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

24. Solicitamos a la convocante nos ratifique que las Coberturas de Terrorismo y Sabotaje quedan excluidas de su programa de aseguramiento para todas las secciones y coberturas.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

25. Agradeceremos nos confirmen si cumplimos anexando nuestras condiciones generales y particulares para cada Póliza y sección a ofertar.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a los solicitado en la convocatoria que contiene las beses de licitación y sus anexos. Para la elaboración de sus propuestas deberá cumplir con lo solicitado en los numerales 7.2 y 7.3 de las bases.

26. Solicitamos a la convocante nos confirme que las propuestas económicas serán presentadas en la misma moneda en la que se están presentados sus valores asegurables indicados en el anexo "A" de catalogo de conceptos, favor de pronunciarse al respecto.
Respuesta: Se informa que sus propuestas económicas deberán ser presentadas en Pesos Mexicanos.

27. Solicitamos a la convocante nos proporcione las bases de la licitación en formato Word.
Respuesta: Se informa que se acepta su solicitud.

28. Se solicita atentamente a la convocante ratificar a qué hora local del asegurado inicia las pólizas de Daño Físico de Inmuebles y Activos, Rotura de Maquinaria y Equipo de Contratistas.
Respuesta: Se informa que el inicio de la vigencia de las pólizas contenidas en el Anexo C de las Bases, será del 26 de marzo del 2019 a las 00:00 hrs al 31 de diciembre del 2019 a las 24.00 hrs.

29. Se solicita atentamente a la convocante respecto a las CLAUSULAS ESPECIALES para Daño Físico de Inmuebles y Activos; la eliminación del numeral 6 ya que cada nueva cobertura requiere técnicamente un análisis y cobro de prima correspondiente a cada caso.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

30. Se solicita atentamente a la convocante respecto a las CLAUSULAS ESPECIALES para Daño Físico de Inmuebles y Activos; ratificar si remoción de escombros será de manera adicional a los valores totales.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo solicitado en la convocatoria que contiene las bases de licitación y a las cláusulas especiales solicitadas como anexo C de estas bases, numeral 18 de la ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE A/Y FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA.

31. Se solicita atentamente a la convocante respecto a las CLAUSULAS ESPECIALES para Daño Físico de Inmuebles y Activos; ratificar que el IVA no forma parte de los valores totales declarados.
Respuesta: Se informa que los valores totales declarados incluyen IVA.

32. Se solicita atentamente a la convocante ratificar que el primer riesgo para DAÑO FISICO, EQUIPOS DE CONTRATISTA Y ROTURA DE MAQUINARIA aplica en el agregado anual.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

33. Se solicita atentamente a la convocante ratificar que para daño físico, equipos de contratista y rotura de maquinaria la territorialidad es únicamente el estado de Nuevo León.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

PÓLIZA I. POLIZA DE "TODO RIESGO POR DAÑO FISICO SUBITO E IMPREVISTO A PRIMER RIESGO ABSOLUTO PARA INMUEBLES Y ACTIVOS".

34. Solicitamos a la convocante nos permita emplear el Término "COBERTURA AMPLIA" en lugar de "TODO RIESGO", toda vez que algunas aseguradoras tenemos registrado dicho termino y que significa "todas las coberturas excepto las exclusiones previamente establecidas".
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

35. Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refieren con el término "Primer Riesgo Absoluto"
Respuesta: Se informa que el término se refiere a que cuando los bienes expuestos a riesgo, existentes en el momento del siniestro, no superan el valor de los declarados.

36. Solicitamos a la convocante nos indique si la suma asegurada para los bienes de la sección I (edificios) corresponden a los valores totales declarados al 100% a valor de reposición.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

37. Solicitamos a la convocante nos indique si la suma asegurada para contenidos corresponden a los valores totales declarados al 100% a valor de reposición.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

38. Favor de confirmar que el límite total requerido para la partida de Daño Físico súbito e Imprevisto es de USD 15'000,000
Respuesta: Se informa que deberá de apegarse a lo establecido en el Anexo A de la convocatoria

39. Solicitamos atentamente se nos proporcione la relación de todos y cada uno de sus inmuebles patrimoniales indicando su dirección completa, el valor del edificio así como el de sus contenidos.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

40. Mencionan las coberturas de "perdidas consecuenciales amparando Utilidades, gastos fijos y salarios", mismas que no aparecen en ninguna otra parte de las bases, solicitamos a la convocante nos indique si requiere la cobertura y en tal caso cual sería la modalidad, la suma asegurada y el periodo de indemnización solicitado.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

41. relación a la cobertura de terremoto y erupción volcánica solicitamos a la convocante nos permita la aplicación de los deducibles autorizados por la AMIS.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

42. Respecto a la póliza de Todo Riesgo Inmuebles y Activos, se solicita atentamente a la convocante enviar el desglose de valores de cada uno de los rubros que corresponde a: LINEA 2.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo B de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

43. Respecto a la póliza de Todo Riesgo Inmuebles y Activos, se solicita atentamente a la convocante enviar el desglose de valores de cada uno de los rubros que corresponde a: LINEA 1.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo B de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

PÓLIZA II. EQUIPO DE CONTRATISTA PARA MATERIAL RODANTE.

44. Solicitamos a la convocante nos aclare a que se refieren con el término "Primer Riesgo Relativo"
Respuesta: primer riesgo relativo, existe declaración de los valores a riesgo, y es de aplicación la regla proporcional, cuando los bienes expuestos a riesgo, existentes en el momento del siniestro, superan el valor de los declarados.

45. Favor de proporcionar mapa donde se muestre la localización de la ruta del Metrorrey y los lugares donde se resguarda el equipo fuera de horas de operación.

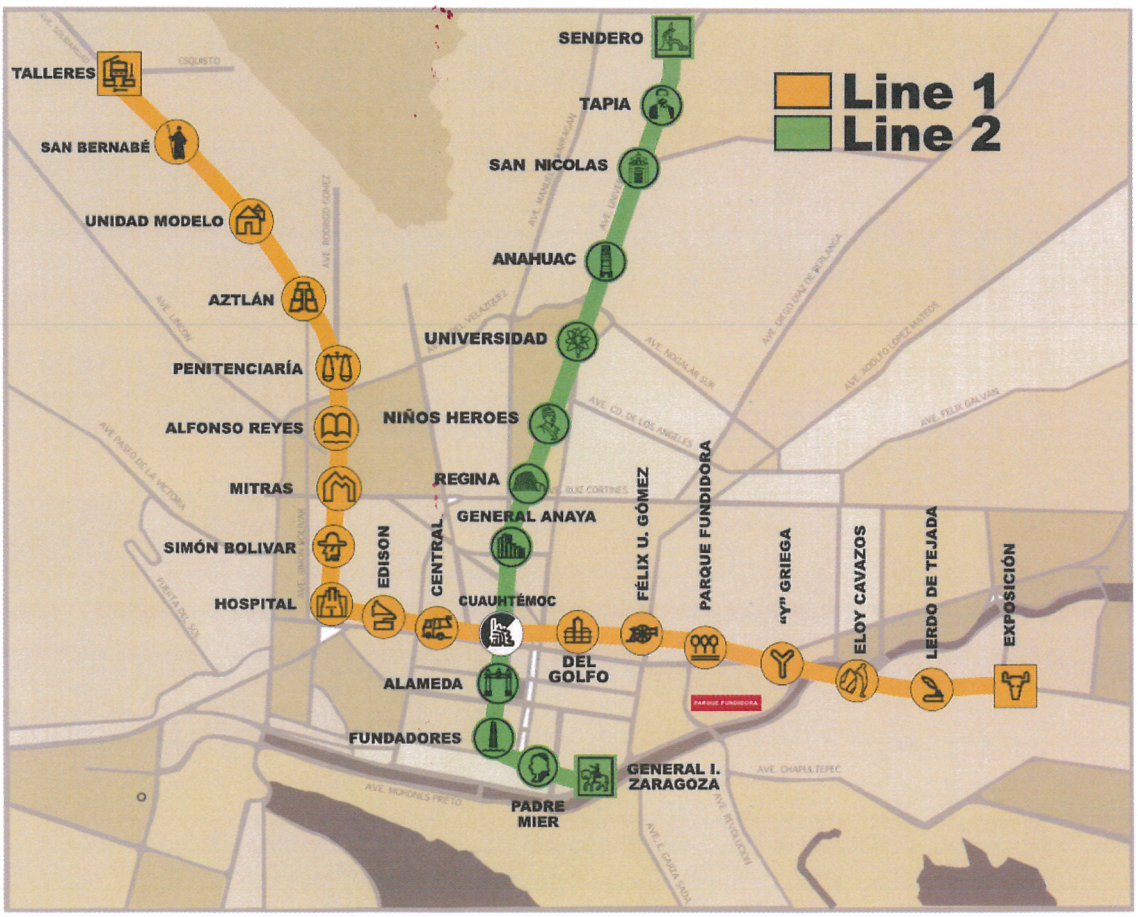

Se informa que los lugares donde se resguarda el material rodante fuera de horas de operaciones son los siguientes:

-Terminal Talleres, ubicada en Avenida Aztlán Sin Número cruz con calle Efestos, Colonia San Bernabé, Primer Sector, Monterrey, Nuevo León.
-Terminal Exposición, ubicada en Ave. Benito Juarez S/N, entre Ave. Azteca y 5 de Mayo, col. Nueva Exposición, Guadalupe, Nuevo León.
-Terminal Sendero, ubicada en Gral. Mariano Escobedo S/N, entre Mariano Escobedo y Manuel L. Barragán, col. Valle del Canadá, Escobedo, Nuevo León.
-Terminal Zaragoza, ubicada en Ave. Padre Mier S/N, entre Ignacio Zaragoza y Gral. Zuazua, col. Centro, Monterrey, Nuevo León.

46. Dado que se solicitan los riesgos bajo convenio expreso incluidos en las condiciones generales Solicitamos a la convocante nos indique los sublímites de responsabilidad para las coberturas de:
-Gastos Extraordinarios
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

47. Solicitamos a la convocante nos proporcione el programa de mantenimiento de equipos y vías.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo D de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

48. Agradeceremos a la convocante proporcionar las medidas de seguridad para prevenir accidente como alcances y descarrilamientos.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo D de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

49. Respecto a la póliza de Equipo de Contratista, se solicita atentamente a la convocante el envío de la descripción de cada equipo.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

50. Respecto a la póliza de Equipo de Contratista, se solicita atentamente a la convocante el envío del número de serie de cada equipo.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

PÓLIZA III. ROTURA DE MAQUINARIA

51. Solicitamos a la convocante nos indique si la suma asegurada para los bienes asegurados en la póliza corresponden a los valores totales declarados al 100% a valor de reposición.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

52. Solicitamos nos informen, si la antigüedad de la maquinaria asciende a más de 5 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

53. Solicitamos atentamente se nos informe sobre los equipos de mayor suma asegurada y su ubicación y que se amparan en la sección de Rotura de Maquinaria, indicando la edad promedio del equipo.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

54. Respecto a la póliza de Rotura de Maquinaria, se solicita atentamente a la convocante detallar a qué se refieren los conceptos de UVR, CCM, UV, CHILLER'S, UMAS reflejadas en el cuadro de: SISTEMA DE VENTILACION MAYOR Y AIRE ACONDICIONADO.
Respuesta: Se informa lo siguiente.-
UVR: Unidad de Ventilación Reversible
CCM: Centro de Control de Motores
UV: Unidad de Ventilación
Chillers: Unidad Enfriadora a base de Agua Helada
UMAS: Unidad Manejadora de Aire.

55. Se solicita atentamente a la convocante que la reinstalación automática es con cobro de prima.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

PÓLIZA IV. EQUIPO ELECTRÓNICO

56. Solicitamos a la convocante nos indique si la suma asegurada para los bienes asegurados en la póliza corresponden a los valores totales declarados al 100% a valor de reposición.
Respuesta: Se informa que es correcta su apreciación.

57. Dado que se solicitan los riesgos bajo convenio expreso incluidos en las condiciones generales Solicitamos a la convocante nos indique los sublímites de responsabilidad para las coberturas de:
-Equipos Móviles y Portátiles

-Equipo bajo Tierra
-Nuevas adquisiciones
-Gastos Adicionales por flete expreso y flete aéreo.
-Gastos por albañilería, andamios y escaleras.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

58. Solicitamos nos informen, si la antigüedad del equipo electrónico asciende a más de 3 años, de ser afirmativa su respuesta, favor de responder; ¿Qué porcentaje del equipo supera esta edad?
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

PÓLIZA V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

59. Para estar en posibilidad de otorgar la cobertura de Responsabilidad Civil Construcción solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione copia de los contratos que celebra con los prestadores de servicios, personal por honorarios y de servicio social, a fin de analizar su aceptación, favor de pronunciarse al respecto
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

60. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos nos confirme que la Responsabilidad Civil contractual se otorgara únicamente por los riesgos contratados en su programa de aseguramiento de Responsabilidad Civil General.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

61. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Asumida solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione nombre de las razones sociales a cubrir.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

62. Para la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione nombre de las razones sociales a cubrir.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación.

63. Solicitamos a la convocante nos informe el número de viajeros por día por vagón y por todo el tren.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación

64. Agradeceremos a la convocante nos indique su Ingreso anual.
Respuesta: Se informa que no es aceptada su solicitud.

65. Favor de informarnos la capacidad de pasajeros por todo el tren.
Respuesta: Se informa que deberá apegarse a la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la presente Licitación, Anexo A, Catalogo de Conceptos, para el seguro de responsabilidad civil viajero de los usuarios del STC Metrorrey.

Se hace mención en la presente acta, que no se recibieron preguntas adicionales de los Licitantes inscritos en la licitación.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las bases de la misma licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se hace constar la incomparecencia del representante de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León y del representante de la Contraloría y Trasparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, mismos que fueron debidamente invitados a este evento el día 12 de marzo del presente año.

No habiendo asuntos generales que tratar, el representante del Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **11:20 horas** del **día 14 de marzo del año 2019** (dos mil diecinueve), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

ING. SERGIO ALBERTO TREVIÑO MARROQUÍN Gerente de Adquisiciones del STC Metrorrey - Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey.	LIC. SERGIO CASTELLO FERNÁNDEZ Suplente del Área Jurídica del STC Metrorrey
LIC. ALEJANDRO CUELLAR MORALES Jefe de Normatividad y Control Interno del STC Metrorrey	LIC. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MONTOYA Jefe de Adquisiciones del STC Metrorrey
ING. ERNESTO PICON RUBIO Encargado de Despacho de la Dirección de Operaciones del STC Metrorrey	ING. EUTIMIO BENAVIDES CASAS Gerente de Material Rodante del STC Metrorrey
LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ Representante de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León	C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental **Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la contraloría y transparencia gubernamental**

LOS LICITANTES

C. PEDRO VILCHIS OROZCO Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional STCM-01-2019-DAF SEGUNDA VUELTA de fecha 14 de marzo de 2019.

ANEXO E-2

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

S.T.C. METRORREY

DIRECCIÓN GENERAL DE METRORREY DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONCURSO No. **STCM-01-2019-DAF SEGUNDA VUELTA** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS EN SU MODALIDAD DE TODO RIESGO DAÑO FÍSICO SÚBITO E IMPREVISTO BAJO EL ESQUEMA PRIMER RIESGO; AMPARANDO LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL S.T.C. METRORREY Ó QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA CONSISTENTE PERO NO LIMITATIVOS A INMUEBLES, ACTIVOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO ELECTRÓNICO Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL MEDIANTE PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, ADEMÁS EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y EQUIPO DE CONTRATISTA.**	HOJA 1 DE 1

GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN

El concursante enunciado para sostener el cumplimiento de su propuesta en relación al Concurso cuyo número y descripción aparecen en el cuadro de referencia, otorga la siguiente GARANTÍA:

LUGAR PARA LA GARANTÍA

La garantía se puede sujetar con una grapa en este espacio, si resultare adecuado al tamaño del documento, o en su defecto, al reverso de esta misma hoja.

DATOS GENERALES DE LA FIANZA

No. _____ de Fecha: _____ constituido, emitido o expedido (según sea el caso por_____

por un valor de $_____
a favor del ORGANISMO en apego a los establecido en la convocatoria respectiva, cuyo documento se anexa y queda retenido por el organismo otorgando el recibo correspondiente.

El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las BASES DE CONCURSO respectivo, tanto en su forma como en su monto.